

Promoción: “CELEBRÁ LA NAVIDAD CON DINERO EN EFECTIVO”
Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción
Guatemala

1. NOMBRE DE LA PROMOCION
“CELEBRÁ LA NAVIDAD CON DINERO EN EFECTIVO”

2. PATROCINADOR

La promoción “CELEBRÁ LA NAVIDAD CON DINERO EN EFECTIVO” es patrocinada por SOINSA GUATEMALA. “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Union® en Guatemala, ubicado en la 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15.

3. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Guatemala y participan todas las personas adultas (a partir de los 18 años) en el momento de la promoción, debidamente identificadas que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® y VIGO® en las localidades de agentes participantes de AirPak Guatemala o bien por medio del sitio web www.airpak.com.gt, en adelante referidas únicamente como “Transacción/es Válida/s”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el documento único de identidad DPI para nacionales y pasaporte para extranjeros, en todos los casos el documento único de identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de AirPak de Guatemala, Western Union® o VIGO®, empleados de localidades de Agente, o personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción no pueden participar en la promoción.

4. TIEMPO DE LA PROMOCION

Inicio de la promoción: veinticinco (25) de noviembre del 2021.

Período para participar: del veinticinco (25) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del 2021. (“Período Promocional”)

Los participantes podrán participar por los premios durante el Período Promocional, una vez cumplan con los requisitos de la promoción.

5. DINAMICA DE LA PROMOCION

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que envíen o reciban al menos una Transacción Válida (envío o recepción de remesas nacionales o internacionales) de las marcas

Western Union® y VIGO® en cualquiera de las localidades participantes de AirPak Guatemala o vía web (www.airpak.com), durante el Período Promocional, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN (número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción) en los sorteos de dinero en efectivo.

El cliente puede ser elegido 1 sola vez.

6. PREMIOS A ENTREGAR EN TOTAL

Premio	Cantidad Premios	Precio Unitario	Inversión Q	Inversión \$ TC7.73264
Dinero en efectivo	5	Q 10,000	Q50,000	6,416.31
Dinero en efectivo	1	Q25,000	Q25,000	3,233.05
TOTAL	6		Q75,000	9,649.36

Promoción sujeta a cambio sin previo aviso. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

7. LOCALIDADES PARTICIPANTES

- Agencias bancarias, Propias y Agentes Independientes.

8. DINÁMICA DEL SORTEO

Sorteo a realizarse de forma electrónica el día miércoles 12 de enero del año 2022 a las 10:00 a.m. en oficinas centrales de AirPak Guatemala bajo el nombre de Sociedad Internacional de Servicios S.A. ubicada en la 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, acompañados de entidades gubernamentales competentes y personal de SOINSA.

Cada ganador debe ser único y debe presentarse con DPI para reclamar su premio.

El sorteo se realizará de forma electrónica para la selección de 1 ganador y dos suplentes en cada sorteo. Serán seis ganadores en total.

Los premios serán entregados en la localidad que haya efectuado la transacción ganadora y/o en oficinas centrales SOINSA, AirPak.

9. DINAMICA DE ENTREGA DE PREMIOS

AirPak Guatemala intentará comunicar telefónicamente con el ganador (AirPak Guatemala realizará hasta 3 llamadas). El ganador tendrá que ser un cliente de Western Union® o Vigo®, mayor de 18 años en el momento de la promoción.

AirPak Guatemala entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, quien deberá presentar su Documento de Identificación válido y al día, para poder redimir su premio.

En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

AirPak Guatemala entregará el premio al ganador al presentar Documento de Identificación válido y al día, y firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar el/los premio/s sorteados será ocho días hábiles después de ser notificado vía telefónica. Pasada esa fecha, el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado caducará y el Patrocinador no reconocerá premio alguno, no viéndose este en la obligación de satisfacerlo ya que se tendrá como renunciado el término.

10. DIVULGACION DE LA PROMOCION

El presente reglamento será publicado en todas las localidades participantes de la Red AirPak en Guatemala y en los medios de comunicación internos de AirPak. AirPak Guatemala entregará afiches y volantes previamente autorizados por Western Union® y AirPak Guatemala en las agencias participantes.

11. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Guatemala conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- Se entiende que el participante conoce y acepta las condiciones de este reglamento por solo el hecho de participar en la Promoción.
- Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos del presente reglamento.
- El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 del presente reglamento durante los plazos señalados en este reglamento.
- AirPak de Guatemala, Western Union® y VIGO® no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso,

destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren en ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

- AirPak de Guatemala, Western Union® y VIGO® no se harán cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en el presente reglamento.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- AirPak de Guatemala podrá cancelar o suspender esta Promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.
- No podrán participar en esta Promoción el personal de AirPak Guatemala., ni personal de la red de localidades subagentes de AirPak de Guatemala, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Todas y cualquier situación no considerada en este reglamento, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por AirPak Guatemala.
- El ganador y/o quien haga uso del premio excluyen expresamente a AirPak de Guatemala, Western Union® y a VIGO® por cualquier reclamación que pudiera surgir. Asimismo, el Patrocinador y AirPak de Costa Rica S.A excluyen expresamente a Western Union® y VIGO® de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera surgir con relación a la presente Promoción: “CELEBRÁ LA NAVIDAD CON DINERO EN EFECTIVO”, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador AirPak Guatemala. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que AirPak Guatemala desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción “CELEBRÁ LA NAVIDAD CON DINERO EN EFECTIVO”, los logos y marcas de AirPak y Western Union®, VIGO® individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de las marcas registradas mencionadas en este reglamento, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

14. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Guatemala.

15. ACCIONES LEGALES

El Patrocinador, Western Union® y VIGO® se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

16. CONSULTAS

Para consultas o mayor información llamar a la línea de servicio al cliente +502 2410-1050 o al número telefónico +502 2410-1111 en Guatemala.

.....*última línea*.....